



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantía

LPN Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL -ID Nº 285.221,-

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 310/2015 - PROMEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo № 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1576 de fecha 27 de Diciembre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte. y, por la otra la firma PROMEPAR S.A. RUC Nº 80022558-9, domiciliada en Atilio Galfre Nº 132 esq. Primera, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Renato Gregorio Gómez Mallorquín, con Cédula de Identidad Nº 4.221.255; según Poder Especial otorgada por la Escribana Caden Brugrada Huespe, Reg. N°423, Escritura N°14, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para el "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 4277 de fecha 11 de Diciembre de 2017, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018, al Contrato Abierto N° 310/2015, suscripto con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LPN N° 13/2015, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que la empresa PROMEPAR S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 633 de fecha 27 de Diciembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1576 de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 310/2015, con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 31 de Diciembre del 2.018.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de 1100 de 2017. días del mes de <u>1)にそかり(し</u> de 2017. del Paraguay, a los

Sr. Remato Gregorio Gómez Maliorquín CONTRATISTA

PROMEPAR S.A. Geifte 12<u>2 e60, Pakistén - 2° Pisa</u> Talofau: 611 **500**/1 - 621 727

Sr. Serg

Sr. Sergio Rolandø Forte Riguelme

ic. Sergio Rolando Forte Riquelme ninistración y Finanzas

CONTRATANTE